



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 26 DP-2013.
(Actuación 20/09)

VISTO: la presente actuación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación esta Defensoría se avocó a la problemática suscitada en el Parque Municipal Llao Llao.

Que han transcurrido más de 3 años, y se ha tomado conocimiento que la situación ha sido llevada a la justicia y a los diversos organos administrativos conforme surge de la actuación.

Que por ello, no existiendo más actividad que realizar, y a efectos de un mejor orden administrativo, corresponde proceder al archivo la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1° Dar por finalizada la investigación por las razones expuestas y proceder al archivo de la presente actuación.

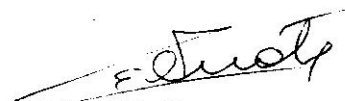
2° Comuníquese la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

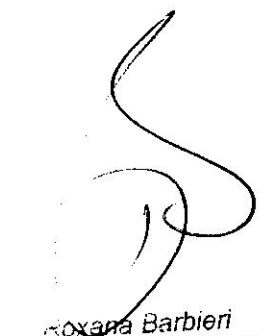
4° Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, 07 FEB 2013




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche